



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
544/2020-INC-1

INCIDENTISTAS: MARÍA
JOSEFINA GALLARDO
HERNÁNDEZ Y BRENDA
FLORES APALE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ, POR CONDUCTO
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y
OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito notificador auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-544/2020-
INC-1.

INCIDENTISTAS: MARÍA
JOSEFINA GALLARDO
HERNÁNDEZ Y BRENDA FLORES
APALE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE COETZALA,
VERACRUZ, POR CONDUCTO DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
OTROS.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno¹.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, el Secretario de Estudio y Cuenta, Gustavo de Jesús Portilla Hernández, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación recibida en el correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, en fecha veintiséis de marzo, misma que se señala a continuación:

- Copia simple del escrito, constante de dos fojas útiles solo por su anverso, signado por el ciudadano Joaquín Fortino Cocotle Damián, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Coetzala, Veracruz, mediante el cual, realiza diversas manifestaciones en atención al requerimiento formulado por la Magistrada Instructora en fecha dieciocho de marzo, y remite anexo constante de dos fojas útiles solo por su anverso, consistente en copia simple de la convocatoria a la sesión de fecha cinco de abril; asimismo, **solicita copia**

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintiuno, salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.